RESOLUCION Nº 387/2020

POR LA CUAL SE RESCINDE DE FORMA UNILATERAL EL CONTRATO Nº 04/2020, LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020, "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS NACIONALES PARA LA SENATUR", ID N° 372.808", CON LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ----------

Asunción, 08 de junio de 2020

VISTO: La NOTA DGAF/DA Nº 106/2020 de fecha 23 de abril de 2020 dirigida al Sr. Edgar Rodríguez, representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES por la cual se comunica que: ***"en el marco de la Ley Nro. 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la OMS a causa del COVID-19" ...e, igualmente debido a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que dispone la suspensión de toda clase de eventos donde se puedan aglomerar personas, en ese contexto, nos vemos en la obligación de rescindir el contrato Nº 04/2020, refrendado entre su empresa y la Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR EN FECHA 17/01/2020, vinculado al llamado: LPN Nro. 01/2020 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS NACIONALES PARA LA SENATUR ID 372.808"***----------

CONSIDERANDO: Que, el Memorando UOC Nº 232/20, por el cual solicita el parecer jurídico a fin de continuar los trámites para proceder a la rescisión unilateral del Contrato Nº 04/20, ***"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS NACIONALES PARA LA SENATUR", ID N° 372.808",*** suscripto con la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ.** ----------

Que, por Nota presentada por la firma NEMPRE PRODUCCIONES de fecha 23 de abril de 2020, en relación a la NOTA DGAF/DA Nº 106/2020, responde: ***"poner a su consideración la posibilidad de no cancelación del Contrato Nº 04/2020, poniendo a vuestra consideración la posibilidad de Prolongar el Contrato para el año 2021, atendiendo a que muchas Organizaciones feriales, están POSTERGANDO para el año entrante."***----------

Que, por Nota DA Nº 28/2020 de fecha 19 de mayo de 2020 a la firma NEMPRE PRODUCCIONES se comunica que: "***ante estas circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito la Senatur se ve obligada a iniciar las gestiones de rescisión por mutuo acuerdo del Contrato Nº 04/2020 de fecha 17/01/2020, por lo que aguardamos la conformidad de su empresa a más tardar para las 12:00 hs. del día 19 de mayo de 2020 a fin de proseguir con las gestiones pertinentes. En caso***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº 387/2020

POR LA CUAL SE RESCINDE DE FORMA UNILATERAL EL CONTRATO Nº 04/2020, LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020, "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS NACIONALES PARA LA SENATUR", ID N° 372.808", CON LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ----------

de no contar con la respuesta de su empresa, se iniciarán los trámites tendientes a la rescisión unilateral del Contrato Nº04/2020 de fecha 17/01/2019, conforme al inciso c) y d) del Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

El presente proceso administrativo se fundamenta en el Art. 55 de la Ley 2051/03, en su apartado - DERECHOS DE LA CONTRATANTE – La Contratante goza de los siguientes derechos: Inc. c) A SUSPENDER o rescindir el contrato por razones de interés público, Inc. b) A DECLARAR la resolución rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.----------

En este contexto, se informa que, conforme a la Cláusula 11 del Contrato Nro. 04/20, y en concordancia con las clausulas generales y especiales del Contrato (CGC y CEC), se rescinde el contrato Nro. 04/20, correspondiente al SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS NACIONALES PARA LA SENATUR----------

Que, en fecha 25 de mayo la Dirección General Jurídica se expide, según Dictamen DAJA Nº 49/20, bajo los siguientes términos: *"Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, se recomienda declarar la resolución del Contrato Nº 04/20 suscrito con la empresa* ***NEMPRE PRODUCCION*** *del Sr.* ***Edgar Bernardino Rodríguez Barrios****, en el marco del llamado "Licitación Pública Nacional (LPN) SBE Nº 01/2020 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS NACIONALES PARA LA SENATUR"- ID Nº 372.808"----------*

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Sra. Sofía Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.----------

Por tanto, en usos de sus atribuciones legales; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCION N° 387/2020

POR LA CUAL SE RESCINDE DE FORMA UNILATERAL EL CONTRATO N° 04/2020, LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020, "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS NACIONALES PARA LA SENATUR", ID N° 372.808", CON LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ----------

Art. 1° Disponer la rescisión del Contrato N° 04/2020 suscripto entre la SENATUR y la empresa NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ., "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS NACIONAL PARA LA SENATUR" ID N° 372.808.----------

Art 2° Remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de que actúe en el ámbito de su competencia.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñuarã akãrapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel